

PRESENTACION

Las Conferencias Episcopales, nacidas al Derecho Público de la Iglesia con el Concilio Vaticano II, han cumplido diez años de existencia. Pocos años todavía para valorar adecuadamente su aportación específica a la vida de la Iglesia en cada territorio. Suficientes, sin embargo, para apreciar y aplaudir el acierto de aquella decisión conciliar.

Los múltiples peligros que nuestros domésticos «profetas de desventuras» anunciaron, derivados de la nueva institución, no han pasado de pura exageración retórica. Porque las Conferencias, lejos de debilitar la conciencia de unidad en la Iglesia, la han fortalecido en un momento en que el cambio de tipo de sociedad desconcertaba a tantos y les imponía una búsqueda afanosa sobre el sentido de su vida de creyentes; más aún, cuando en sea búsqueda renovadora surgieron dificultades y aún «tensiones», la Conferencia apareció como eficaz instrumento de calma y moderación. Tampoco sería justo afirmar que hayan anulado la autoridad y libertad de cada obispo en su diócesis. Más bien se debe decir que le han dado un poderoso respaldo: por lo que cada asamblea significa de mutuo intercambio y enriquecimiento, de superación de toda dispersión y provincianismo y de convergencia en los objetivos fundamentales y en los criterios de actuación, de presencia en la vida nacional iluminando y estimulando desde la fe la actuación de todos los creyentes al ritmo mismo de la aparición de los problemas y con orientaciones uniformes.

Indiscutiblemente, un balance sereno y objetivo de este primer decenio ofrece un saldo muy favorable a la nueva institución. Sin que esto equivalga a pensar que todo en ella está acabado y perfecto. No lo estará nunca. Y cada día tendrá que buscar la corrección de sus propias imperfecciones y el recubrimiento de sus lagunas. Esta

tarea, sin embargo, de revisión y reajuste se impone todavía con mayor urgencia después de unos primeros años de rodaje, cuando la experiencia une sus luces a las iniciales premisas eclesiológicas y decisiones normativas.

Deseosa de colaborar en este empeño, la Facultad de Derecho Canónico de nuestra Universidad salmantina organizó un Simposio en los primeros días de mayo de 1975. Y fué tal el interés de sus ponencias y comunicaciones que creimos prestar un buen servicio a nuestros lectores con la rápida publicación de sus Actas. Retrasos imprevistos y prolongados en la entrega de originales aplazaron la realización de nuestro propósito. Quizás compensado con la posibilidad aprovechada por algunos autores para completar la exposición de su pensamiento e integrar ideas surgidas en el diálogo que acompañó cada ponencia.

Figuran en primer lugar las ponencias presentadas. Y ante todo la de Antonio M. Javierre, hasta ayer prestigioso profesor de la Pontificia Universidad Salesiana de Roma y hoy Secretario de la S. Congregación de Seminarios y Universidades. Estudia el tema apasionante y todavía inconcluso de la colegialidad de las Conferencias Episcopales, buscándole nuevos caminos para superar el «impasse» en que lo han situado las dos posturas contrapuestas e irreconciliables sostenidas hasta ahora. Una ponencia lúcida y clarificadora, que para los organizadores del Simposio tiene además otros valores entrañables por las condiciones en que fué aceptada pese al apretado y casi imposible calendario de trabajo de su autor, vinculado por tantos conceptos a nuestra Universidad.

Sigue el estudio de diversos problemas canónicos todavía abiertos, pero que reclaman urgente solución si se quiere un ulterior desarrollo de las Conferencias Episcopales (J. Manzanares). De entre esos problemas, dos han merecido un más detenido y pormenorizado tratamiento: la relación de la Conferencia con la autonomía de cada obispo como jefe, «principio y fundamento visible de unidad en su Iglesia» (Mons. A. Palenzuela) y con la S. Sede, motivo de grave preocupación para algunos obispos durante la discusión conciliar y tema central del Sinodo de 1769 (J. Sánchez).

De valor universal, pero de candente actualidad en el contexto español, el estudio sobre la posición de la Conferencia en el ordenamiento civil y su relación con la comunidad política (C. Corral). A

nivel intra-eclesial es lógica una atención particular de la Conferencia a las instituciones representativas de un sector tan vivo y nuclear como el de las órdenes y congregaciones religiosas (V. Ramallo). Por último, fomentando las relaciones entre Conferencias Episcopales de distintos países, auguradas por el Concilio y urgidas por el Sínodo de 1969, han surgido algunas estructuras que institucionalizan esos contactos a nivel de amplias áreas culturales; es el fenómeno estudiado con abundancia de documentación en la última ponencia (Mons. A. Montero y L. de Echeverría).

Cerrando esta primera parte, el importante discurso de clausura del Presidente de la Conferencia Episcopal Española y Gran Canciller de nuestra Universidad, que ya en su momento tuvo amplio y positivo eco en la opinión pública nacional.

En la segunda parte se recogen varias comunicaciones, algunas expresamente pedidas, otras espontáneamente brindadas por sus autores, que ayudan a completar el arco de cuestiones estudiadas; no siempre convergentes en sus puntos de vista, pero siempre valiosas y estimulantes en orden a una ulterior reflexión. Completa el volumen una lección pronunciada por Mons. Yanes, obispo-secretario de la Conferencia Episcopal, en la Universidad de Salamanca, en la fiesta de S. Raimundo de Peñafort, cuya fecha congrega en una celebración común a las Facultades de Derecho de ambas Universidades y al Instituto homónimo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; por su tema y la autoridad de su autor nos ha parecido que bien merecía ser incluida en un volumen dedicado íntegramente a las Conferencias Episcopales en el décimo aniversario de su constitución oficial.

Cuando insistentes rumores hablan de la actual elaboración de un documento de la S. Sede sobre el hecho de las Conferencias Episcopales, aprovechando las experiencias de esta primera etapa, ofrecemos el fruto de este encuentro salmantino, sin más pretensiones que la de ser útiles a la consolidación y desarrollo de una institución responsabilizada de graves funciones en la Iglesia de nuestro tiempo.

N.B. Sentimos muy de veras que otras apremiantes incumbencias de su cargo pastoral hayan impedido a Mons. Palenzuela ultimar su ponencia para esta publicación. Confiamos poderla ofrecer en un próximo número de nuestra revista, dada su gran importancia dentro de la temática de las Conferencias Episcopales.